

Entrega de medicamentos ordenados por la Asistencia Social

Categoría: Farmacias-Salud

Publicado: Viernes, 04 Septiembre 2020 12:36

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 5539

En los casos de entrega gratuita de medicamentos por las farmacias a los acogidos al servicio de Asistencia Social, se requiere para despacharlos que la receta que los ampara posea de forma bien legible el cuño de la unidad emisora que se responsabiliza con su pago, el cuño correspondiente de "Servicio Social" y la firma del personal autorizado.

El técnico o dependiente debe utilizar el talonario destinado para la Asistencia Social y emitir el modelo 17-09 "Comprobante de Venta" donde además de llenar los espacios usuales, marcará con una equis (x) en el escaque de Entrega Gratuita.

Cuando no haya existencia del medicamento en la farmacia que le corresponde a la unidad asistencial que emitió la receta, se seguirán las orientaciones que al respecto dicte la empresa.